

C.E. Nº 203745

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 25 OCT 2012

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de Diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería.

II) que para el ejercicio 2012 el objeto del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año.

III) Que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

IV) Que por Decreto nº 44/009 de fecha 19 de enero de 2009 y Decreto nº 526/009 de fecha 19 de noviembre de 2009, con las modificaciones introducidas por el Decreto nº 195/009 de fecha 27 de abril de 2009, se crea la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados

CONSIDERANDO: I) Que esta es la primera etapa en la mejora de la gestión funcional del Inciso, la cual se complementará durante los ejercicios 2013 y 2014, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;

II) Que la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo nº 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2012 que luce agregado en anexo y que se considera parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltese a la mencionada Secretaría de Estado a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos con informe favorable de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

COMPROMISO DE GESTIÓN AÑO 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cláusula 1ª - Antecedentes:

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de Diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería.-

Cláusula 2ª - Objeto:

El objeto del presente compromiso de gestión, es fijar metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.-

Cláusula 3ª - Periodo de Vigencia del Compromiso:

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia durante el año 2012.-

Clausula 4ª - Normas específicas a aplicar:

- Art. 341 de la ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010
- Decreto No. 526/2009, de 19 de noviembre de 2009
- Decreto 44/2009, de 19 de enero de 2009

Clausula 5ª - Compromiso de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comprometen a realizar las acciones necesarias, con la finalidad de alcanzar un grado de cumplimiento del orden establecido respecto a cada una de las metas asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el ejercicio 2012, que se detallan en el Anexo I y se resumen a continuación:

5

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Inserción económica internacional

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecer la articulación y coordinación con instituciones nacionales para la más efectiva y eficiente gestión de la política exterior

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Mejora de la gestión de la Cancillería (tres metas)

Cláusula 6ª - Compromiso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, se compromete a abonar a cada funcionario de los escalafones M, A, B, C, D, E y F que cumpla funciones en cancillería, en las condiciones establecidas en la cláusula 10ª, la suma establecida según tabla del Anexo II que forma parte del presente Compromiso de Gestión. El crédito presupuestal a utilizar será el asignado a tales fines al Inciso para el ejercicio 2012.

Cláusula 7ª - Comisión de Seguimiento y Evaluación

La Comisión de Seguimiento y Evaluación se compondrá por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cada representante deberá contar con un alterno. Dicha Comisión deberá encontrarse constituida dentro de los diez primeros días de aprobado el presente Compromiso de Gestión, debiendo comunicarse su integración inmediatamente a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión. La Comisión deberá evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes que se presentarán a los cinco días hábiles de finalizado el mes de Noviembre de 2012.

Cláusula 8ª - Información

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá proporcionar a la Comisión de Seguimiento y a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, toda información que éstas soliciten y estimen necesaria para la evaluación de las metas acordadas.-

Cláusula 9ª - Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso, y con el visto bueno de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 5ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien por acciones de terceros de las que dependan aquellas.

Cláusula 10ª - Forma y condiciones de Pago

La prima por productividad se hará efectiva en una cuota en el mes de Diciembre de 2012, supeditado al cumplimiento de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre, a la aprobación por la Comisión de Seguimiento y al aval otorgado por la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

COMPROMISO DE GESTIÓN 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO I

FICHAS DE METAS

Objetivo 1	Actualización de la gestión consular y fortalecimiento de los vínculos con los uruguayos en el exterior
Indicador	Cantidad de Consulados Generales con el nuevo sistema de tramitación de pasaportes diplomáticos, oficiales y comunes
Forma de cálculo	Número de Consulados Generales actuando con la nueva modalidad de expedición de pasaportes
Fuentes de Información	Informe del Director General de Asuntos Consulares y Vinculación que de cuenta de los consulados en los cuales está implementado.
Valor base	N/C
Meta	Implementación en 8 Consulados Generales
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General de Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	Se pretende alcanzar al 31/12/2014 la totalidad de los Consulados Generales que suman 40. La meta a obtener se puede ver afectada por la capacidad de absorción de demanda que tenga la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior

Objetivo 2	Inserción económica internacional
Indicador	Cantidad de actividades para la promoción de exportaciones, captación de inversión extranjera, apertura y consolidación de mercados de bienes y servicios
Forma de cálculo	Misiones empresariales encabezadas por Ministros de Estado, presencia en Comisiones Mixtas, presentaciones país y presencias en Comites de la OMC
Fuentes de Información	Informes del Director General para Asuntos Económicos que de cuenta de las actividades realizadas adjuntando copias de las actas o documentos correspondientes
Valor base	N/C
Meta	13 Misiones empresariales encabezadas por Ministros de Estado (MO), 9 presencia en C.Mixtas(PCM) y 31 presencias en comites ordinarios de la OMC (PC-OMC) y 5 Presentaciones
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General para Asuntos Económicos
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	El objeto de las acciones es la promoción de exportaciones y captación de inversiones.

Objetivo 3	Fortalecer la articulación y coordinación con instituciones nacionales para la más efectiva y eficiente gestión de la política exterior
Indicador	Número de planes de acción acordados para la efectiva coordinación en las áreas de: derechos humanos, medio ambiente, tabaco y cooperación internacional
Forma de cálculo	Número de planes de acción relacionados con el objetivo
Fuentes de Información	Informe del Director General de Secretaría que de cuenta de los planes de acción acordados, adjuntando copias de las actas o documentos correspondientes
Valor base	N/C
Meta	4 planes de acción acordados para la efectiva coordinación en las áreas de derechos humanos, medio ambiente, tabaco y cooperación internacional
Plazo	al 30/11
Responsables	Dirección General de Secretaría
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	

Objetivo 4	Mejora de la gestión de la Cancillería
Indicador 1	Implementación y puesta en producción del sistema de gestión documental (GEX) en Cancillería y Porto Alegre.
Forma de cálculo	Hito
Fuentes de Información	Informe del Director General para Asuntos Técnico-Administrativo que de cuenta de la implementación y puesta en producción, y reporte del sistema.
Valor base	0
Meta	Implementación y puesta en producción en Cancillería y el Consulado General en Porto Alegre
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativo
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	El sistema de administración documental será establecido en todas nuestras misiones en el exterior. Esto lleva asociado entre otros factores la implementación de un permanente sistema de formación y actualización de funcionarios en el uso y administración de la herramienta. Se espera tener establecida la conexión con las casi 100 misiones en el exterior para el año 2014

Objetivo 4	Mejora de la gestión de la Cancillería
Indicador 2	Elaboración del Plan Director de Informática por parte de Cancillería y puesta a consideración del mismo ante AGESIC
Forma de cálculo	Hito.
Fuentes de Información	Informe de aprobación de AGESIC del Plan Director Informático.
Valor base	0
Meta	Plan Director de Informática aprobado por AGESIC
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	La aprobación del plan director, convalida y establece toda la táctica y estrategia elaborada en materia de TIC's al servicio de la Diplomacia

Objetivo 4	Mejora de la gestión de la Cancillería
Indicador 3	Cantidad de cursos de Posgrados y Maestrías coordinados y establecidos entre el IASE y las Universidades involucradas
Forma de cálculo	Número de Posgrados y Maestrías establecidas
Fuentes de Información	Informe del Director General de Secretaría y con contenido de cada uno de los posgrados y maestrías instrumentados.
Valor base	0
Meta	3 cursos de posgrados y maestrías creados
Plazo	30/11
Responsables	Dirección General de Secretaría
Rango de cumplimiento	N/C
Ponderación	N/C
Observaciones	Los posgrados a establecer tendrán como orientación principal las áreas de derecho internacional, derecho ambiental y negociación económica.

**ANEXO II A COMPROMISO DE GESTIÓN DEL MRREE 2012
TABLA DE FIJACIÓN DE COMPENSACIÓN**

ESC. A, B, C, D, E, F

	Cuota Compromiso 40 Hs.
Grado 16	38.631
Grado 15	36.164
Grado 14	33.894
Grado 13	31.810
Grado 12	29.906
Grado 11	28.160
Grado 10	26.483
Grado 09	24.949
Grado 08	23.545
Grado 07	22.257
Grado 06	20.792
Grado 05	19.528
Grado 04	18.493
Grado 03	17.546
Grado 02	16.372
Grado 01	15.519

ESC. M

	Cuota Compromiso Ded. Total
Grado 7	35.445
Grado 6	33.483
Grado 5	31.162
Grado 4	28.889
Grado 3	26.862
Grado 2	25.410
Grado 1	23.931